

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2011-00437-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por la apoderada del ejecutado y en cumplimiento al numeral SEGUNDO del acuerdo conciliatorio efectuado el 19 de septiembre de 2011 que dio fin al presente proceso, teniendo de presente además que el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE DESCONGESTION ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes que pesaba en contra de los bienes del ejecutado; se dispone el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO que pesa sobre el bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 019-7426 denominada "La Daniela", cuyo titular es el ejecutado señor JAFET VARGAS MORENO; en consecuencia, ofíciase a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Puerto Berrio, para que proceda en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**91adc50abf9d402da76035397c08d6690226120ef73e6808213dd
d93d38af26a**

Documento generado en 16/03/2021 11:12:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**